



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente n.º:9373/2025
Memoria Explicativa de Presupuesto

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 constituyen la expresión financiera de la planificación anual, reflejando tanto la previsión de los gastos como la estimación de los ingresos necesarios para su financiación. Se trata de un presupuesto orientado al control del gasto público, la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, así como al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y del límite de gasto no financiero aplicable a la administración local.

El objetivo principal es consolidar un Ayuntamiento solvente, bien gestionado, sin endeudamiento y guiado por el principio de equilibrio presupuestario.

Para 2026 asumimos nuevos retos y, junto con los principios rectores de eficacia, eficiencia y transparencia, incorporamos una visión ampliada mediante la introducción progresiva de indicadores vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La inclusión de estos indicadores responde al compromiso institucional adquirido tras la adhesión del Ayuntamiento de Santa Brígida —mediante Decreto de Alcaldía de 17 de octubre de 2025— a la *Declaración Conjunta de Compromiso de los Ayuntamientos de Canarias con la Agenda Canaria 2030 y los ODS*.

La integración de indicadores ODS permite avanzar en la localización de la Agenda 2030, mejorar la planificación municipal y reforzar la coherencia de las políticas públicas. Estos indicadores facilitan medir el impacto de las actuaciones municipales, aumentar la transparencia, orientar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía, en consonancia con los principios de sostenibilidad, eficacia y eficiencia establecidos por la Agenda Canaria 2030.

En consecuencia, su incorporación progresiva supone un paso necesario para alinear el presupuesto municipal con un modelo de desarrollo justo, inclusivo y sostenible, asumido como marco estratégico por Santa Brígida.

El presupuesto para 2026 asciende a **19.727.424,58 €**, lo que supone un incremento del **7,9 %** respecto al ejercicio 2025, equivalente a **1.443.640,42 €**.





Ayuntamiento de Santa Brígida

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.697.324,18	99,85%	18.352.745,39 €	99,84%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	18.468.370,61	93,62%	17.315.827,11 €	94,20%
1	Gastos del Personal	9.421.380,61	47,76%	9.286.136,55	50,52%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.402.890,00	42,60%	7.459.690,56	40,58%
3	Gastos financieros	40.000,00	0,20%	30.000,00	0,16%
4	Transferencias corrientes	604.100,00	3,06%	540.000,00	2,94%
5	Fondo de contingencia	0,00	0%	0,00	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.228.953,570	6,23%	1.066.918,28 €	5,64%
6	Inversiones reales	988.953,57	5,01%	796.918,28	4,34%
7	Transferencias de capital	240.000,00	1,22%	240.000,00	1,30%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	0,15%	30.000,00 €	0,16%
8	Activos financieros	30.000,00	0,15%	30.000,00 €	0,16%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00 €	0%
TOTAL, GASTOS		19.727.324,18	100%	18.382.745,39 €	100%

CAPÍTULO 1. El gasto de personal representa el **47,76 %** del presupuesto total. El incremento respecto al ejercicio anterior responde principalmente a la puesta en marcha de dos nuevos servicios:

- Atención a víctimas de violencia de género.
- Atención a la infancia y a las familias.
- Asimismo, se incorpora el incremento salarial anual previsto.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios**

Los créditos del capítulo II ascienden a **8.402.890,00 €**, lo que supone un aumento de **943.199,44 €** respecto al ejercicio anterior.

Los créditos consignados permiten garantizar el funcionamiento ordinario de los servicios municipales y atender las obligaciones exigibles de la Corporación.





Ayuntamiento de Santa Brígida

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros alcanzan los 40.000,00 €, registrando un ligero incremento, aunque sin repercusión significativa en el total del presupuesto.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 604.100,00 euros en 2026, que constituirían el 3,05 % del Presupuesto total. Este capítulo se incrementa con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Para 2026 se consignan inversiones reales por **988.953,57 €**, lo que representa el **5,01 %** del presupuesto.

Las inversiones se destinan principalmente a la mejora de los servicios públicos municipales. Se recuerda que este capítulo no recoge la totalidad de las inversiones financiadas con recursos afectados, que se incorporarán tras la liquidación presupuestaria del mes de marzo.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital El presupuesto recoge **240.000,00 €**, equivalentes al **1,22 %** del total, manteniéndose estables respecto al ejercicio anterior.





Ayuntamiento de Santa Brígida

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.697.324,18	99,85%	18.352.745,39	99,84%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	18.467.800,00	93,62%	17.315.827,11	94,20%
1	Impuestos directos	5.646.500,00	28,62%	5.841.000,00	31,77%
2	Impuestos indirectos	100.000,00	0,51%	100.000,00	0,55%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.221.300,00	6,19%	1.211.745,39	6,59%
4	Transferencias corrientes	11.500.000,00	58,29	10.163.081,72	55,29%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0%	0,00	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.229.524,18	6,23%	1.036.918,28	5,64%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0%	0,00	0%
7	Transferencias de capital	1.229.524,18	6,23%	1.036.918,28	5,64%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	0,15%	30.000,00	0,16%
8	Activos financieros	30.000,00	0,15%	30.000,00	0,16%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL INGRESOS		19.727.324,18	100%	18.382.745,39	100%

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 5.646.500,00 euros representando un 28,62,77 % del presupuesto.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 100.000,00 euros representando un 0,51 % del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 1.211.300,00 euros, lo que supone un 6,19 % respecto al Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un aumento en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Para el ejercicio 2026 se consigna un importe de 11.500.000,00 euros.





Ayuntamiento de Santa Brígida

CAPÍTULO 7. En el total de ingresos previstos en el Capítulo 7 por **transferencias de capital**, se consigna un importe de 1.229.524,18 (6,23%) euros.

El Ayuntamiento mantiene una posición financiera sólida. No obstante, la elevada rigidez del gasto corriente y la dependencia de las transferencias externas aconsejan plantear a medio plazo una revisión de los ingresos propios.

DISTRIBUCIÓN POR AREAS DE GASTO

Area de Gasto	2026	2025	VAR %
1.Servicios públicos básicos	8.334.708,92	8.325.372,37	0,11
2.Actuaciones de protección y promoción social	1.934.821,37	1.574.055,19	22,92
3.Producción de bienes públicos de carácter preferente	2.731.803,39	2.311.719,63	18,17
4.Actuaciones de carácter económico	1.701.484,89	1.551.324,71	9,68
9.Actuaciones de carácter general	5.024.505,49	4.521.312,26	11,13
Total	19.727.324,06	18.283.784,16	7,90

La comparación con el ejercicio 2025 muestra un esfuerzo notable en:

- **Actuaciones de protección y promoción social:** 22 % del gasto.
- **Producción de bienes públicos preferentes** (área 3): 18,17 %, que incluye servicios sociales básicos, actividades culturales y deportivas.

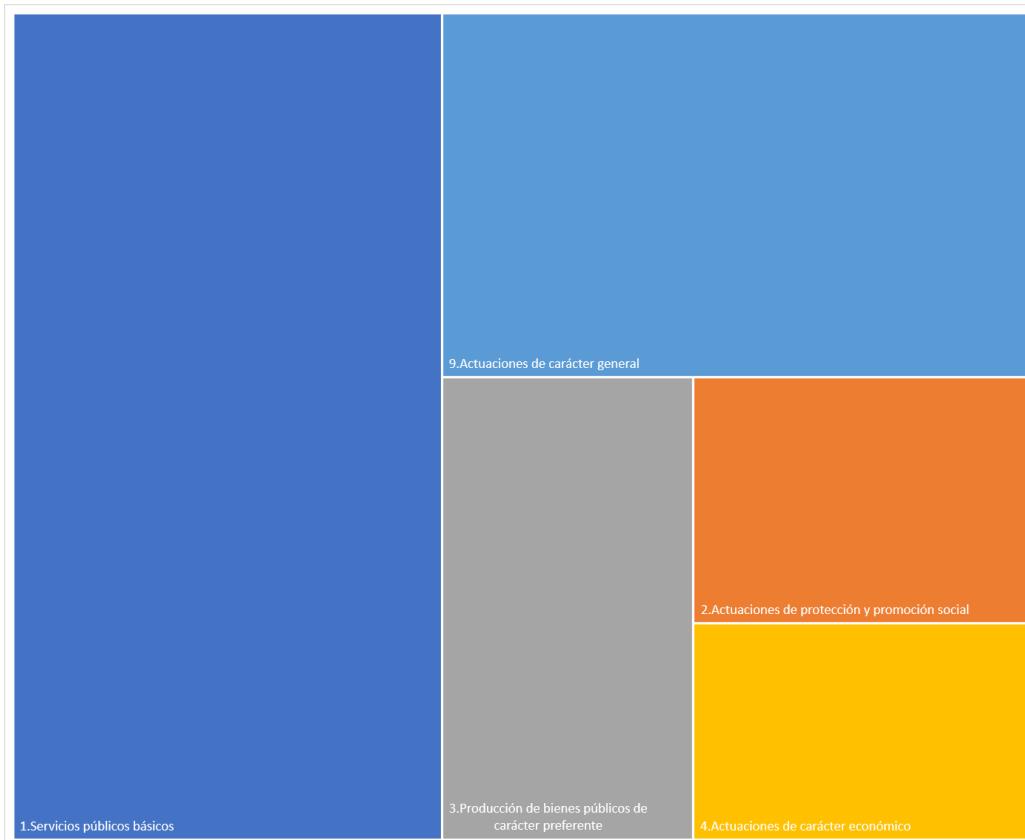
Aunque su peso relativo respecto del gasto total no es mayoritario, su impacto directo en la vida diaria de la ciudadanía es especialmente relevante.

El mayor volumen del gasto se concentra en los **servicios públicos básicos**, con un **42,24 %** del total, que incluye servicios esenciales como limpieza viaria o alumbrado público.





Ayuntamiento de Santa Brígida



En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a **19.727.324,06** euros, acompañado de esta Memoria.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Planificación Estratégica, Coordinación Institucional, Contratación, Desarrollo Socioeconómico Y Rural, Mercados Municipales, Igualdad y Servicio de Atención Ciudadana, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2024/0868, de fecha 6 de junio de 2024, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

